

BASES Y CONDICIONES

REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE VOLÚMENES DE NAFTAS Y GASOILA GRANEL

1. OBJETO

1.1 YPF S.A., CUIT: 30-54668997-9, con domicilio en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, “**YPF**”) invita a aquellos interesados en adquirir volúmenes de naftas y/o gasoil (Grados 2 y 3) en el segmento mayorista a registrarse para participar en concursos de precios (los “**Concursos**”), que serán oportunamente convocados a esos efectos por YPF cuando así lo determine, y que se regirán por los correspondientes pliegos de bases y condiciones que oportunamente YPF determine (los “**Pliegos**”).

1.2 A efectos de la determinación de los eventuales participantes en dichos Concursos, YPF ha publicado en <https://www.ypf.com> un formulario de registro (el “**Formulario de Registro**”), el cual deberá ser completado por aquellos interesados en acceder, para ser evaluados a los fines de participar en los Concursos, de conformidad con las instrucciones y requisitos provistos en dicho Formulario de Registro y en las presentes Bases y Condiciones (las “**Bases**”).

3. PARTICIPANTES

3.1 Podrán registrarse para someterse a un análisis para participar en los Concursos las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos: (i) tengan domicilio en la República Argentina; (ii) cuenten con una inscripción vigente como Revendedor, o Comercializador de combustibles e hidrocarburos en los términos de la Resolución N° 1102/04; (iii) cuenten con instalaciones de almacenaje de combustibles habilitadas y disponibles al efecto; (iv) ni el interesado en participar en el Concurso, ni sus titulares, directivos, accionistas, socios, propietarios, ni sus administradores se encuentran vinculados laboralmente a YPF, ni a ninguna de sus sociedades controladas, como así tampoco participan en otras sociedades como administradores, socios o accionistas en donde los demás participantes pudieran tener relación laboral directa o indirectamente con YPF ni con ninguna de sus sociedades controladas; (v) ni el interesado en participar en el Concurso, ni sus titulares, directivos, accionistas, socios, propietarios, ni sus administradores han interpuesto, iniciado, ni promovido, contra YPF ni sus sociedades controladas un reclamo o demanda, ya sea en sede judicial o administrativa, cualquiera sea la causa, que se encuentre actualmente pendiente de resolución o en curso; y (vi) se hayan registrado mediante la presentación del Formulario de Registro en o antes del vencimiento del Plazo de Registro.

3.2 Quedan excluidos de la inscripción al registro para participar en los Concursos, y no serán consideradas las registraciones y solicitudes para participar de (i) las personas

humanas; (ii) las personas jurídicas que no tengan domicilio en la República Argentina; (iii) las sociedades controladas de YPF, (iv) las personas jurídicas inhabilitadas para operar con YPF y/o que al sólo criterio de YPF no se encuentren habilitadas para celebrar acuerdos con YPF, (v) las personas jurídicas que hayan adquirido de YPF combustibles líquidos en los últimos 6 meses y /o que mantengan con YPF un contrato de abastecimiento de combustibles líquidos; ni de (v) aquellas personas que no cumplan con los requisitos estipulados en el punto 3.1 precedente.

3.3 Toda persona interesada en participar en el Concurso, lo que deberá ser manifestado a través de la presentación del Formulario de Registro (el “**Interesado**”) (i) declara conocer y aceptar que el envío de la información en cuestión no garantiza ni implica su admisión para participar de los Concursos, (ii) autoriza expresamente a YPF para que almacene sus datos personales, incluyendo toda información que refiera a personas humanas y/o jurídicas y que fuera recopilada a través de dicho formulario (los “**Datos Personales**”), en una base de datos de su titularidad inscrita ante al Registro Nacional de Datos Personales para realizar un análisis con fines comerciales, (iii) declara y garantiza que toda la información y Datos Personales ingresados tienen carácter de declaración jurada, y (iv) declara conocer y aceptar los términos del Código de Ética y Conducta de YPF así como la Política de anticorrupción disponibles en <https://www.ypf.com/LaCompania/compliance/Paginas/Compliance-integridad-y-etica.aspx>.

3.4 La información presentada por el Interesado en el Formulario de Registro y en cualquier otra solicitud adicional que YPF pudiera formularle, será analizada por YPF, quien luego determinará en el plazo que esta determine al efecto, la admisibilidad del Interesado para participar en los Concursos (el “**Participante**”). Aquellos Participantes considerados admisibles para participar en los Concursos recibirán en la casilla de correo electrónico informada en el Formulario de Registro, en la fecha que oportunamente YPF determine al efecto, los pasos que deberán cumplir para participar en los Concursos que YPF determine.

4. CONDICIONES APLICABLES A LOS CONCURSOS

4.1 Los términos y condiciones aplicables a los Concursos serán los que oportunamente se determinen y comuniquen en los Pliegos. Sin perjuicio de ello, se deja aclarado que cada Concurso establecerá un volumen mínimo de compra de nafta y/o gas oil determinado por YPF, que será puesto a disposición del comprador en condición FOT (Free on truck), en el plazo que YPF oportunamente disponga, y que deberá ser adquirido en previo pago, salvo disposición en contrario en el Pliego. Estarán a cargo del comprador la logística de retiro, que deberá ser previamente habilitada por YPF, como así también, el costo y riesgo de retiro del producto de la terminal de despacho de YPF en la que se encuentre. Asimismo, el producto adquirido deberá ser manipulado, descargado y almacenado en instalaciones habilitadas a tales fines y en condiciones aptas.

5. DATOS PERSONALES

5.1 En caso de que el Interesado proporcione a YPF información acerca de otra persona humana o jurídica, declara que ha obtenido la correspondiente autorización del titular de los datos para su recolección y procesamiento de acuerdo con los términos de esta declaración.

5.2 El tratamiento de los Datos Personales estará en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias (la “LDPD”). YPF ha adoptado las medidas y niveles de seguridad de protección de datos personales exigidos por la normativa aplicable.

5.3 YPF podrá comunicar los Datos Personales a socios estratégicos que le provean productos o servicios, así como comunicárselos a terceros que realicen el tratamiento de datos en nombre de YPF. Tanto YPF como los proveedores de servicios externos que traten los Datos Personales por cuenta de YPF podrán almacenar dicha información en servidores informáticos localizados en terceros países (tales como Estado Unidos de Norteamérica o de la Unión Europea). YPF se compromete a tomar los recaudos necesarios para la mejor conservación y protección de esta información, según las exigencias y parámetros de la LPDP.

5.4 YPF estará facultada para divulgar a terceros los Datos Personales por mandato legal, en el marco de un procedimiento administrativo, proceso judicial o por petición de una autoridad, tanto dentro o fuera del país.

5.5 El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses y comunicándose al 0800 1222 973 o *YPF (*973) desde su celular, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. A fin de ejercer dicho derecho deberá enviarse una solicitud por escrito a Macacha Güemes 515, CABA o mediante correo electrónico a datospersonales@ypf.com en ambos casos acreditando identidad. Asimismo, podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326) comunicándolo por los medios indicados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

5.6 Todas las comunicaciones privadas entre YPF y el Interesado, incluyendo cualquier tipo de documentación y/o información que intercambien ambas partes serán consideradas confidenciales.

5.7 Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, serán de aplicación en todo cuanto pudiera corresponder y aquellos aspectos no previstos en la presente los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de YPF, disponibles en <https://www.ypf.com/terminos-y-condiciones.html>

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. MODIFICACIONES

6.1 La presentación del Formulario de Registro implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte YPF, conforme a derecho, sobre cualquier

cuestión prevista o no en las mismas y cuya difusión será realizada a través de la misma página web de YPF donde se encuentra publicado el Formulario de Registro, o por el canal de comunicación que oportunamente YPF determine al efecto.

6.2 La presentación del Formulario de Registro no genera derecho alguno a favor del Interesado que lo presente, ni obligación de ninguna naturaleza a cargo de YPF. Por lo tanto, el Interesado reconoce que YPF podrá dejar sin efecto el Formulario de Registro y/o los Concursos en cualquier momento o declararlos fracasados, incluso con posterioridad a la presentación de cualquier Formulario de Registro y/o del envío del correspondiente Pliego, sin que ello otorgue al Interesado o al Participante derecho de reclamo alguno por cualquier concepto o causa contra YPF. Asimismo, YPF estará facultada para excluir a cualquier Interesado o Participante, a su entero y exclusivo criterio.

7. LEY APLICABLE. JURISDICCION.

7.1 El Concurso y las Bases serán interpretados y se regirán de conformidad con las leyes de la República Argentina.

7.2 Todas las controversias que deriven del Concurso y/o de las Bases o que guarden relación con estas serán resueltas definitivamente por los tribunales ordinarios en lo comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.